



# Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra

Ejercicio 2002



*Diciembre de 2003*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

## Índice

	<i><b>Página</b></i>
I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE .....	5
III. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	6
III 1. Opinión.....	6
III 2. Conclusiones y recomendaciones.....	6
IV. ESTADOS FINANCIEROS.....	8
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS ÁREAS MÁS SIGNIFICATIVAS.....	11
V. 1. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2002.....	11
V. 2. Organización y aspectos generales.....	11
V. 3. Personal.....	13
V. 4. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	15
V.5. Inversiones.....	18
V.6. Ingresos.....	19
 ALEGACIONES QUE PRESENTA EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE NAVARRA.....	 21
 CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE NAVARRA.....	 24

## **I. Introducción**

El Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra (en adelante Consorcio) se crea en diciembre de 1990, mediante la aprobación de sus estatutos por el Gobierno de Navarra.

El Consorcio se constituye por el propio Gobierno y por el Ayuntamiento de Pamplona como un ente público administrativo con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con sus estatutos, el objeto del Consorcio es la gestión directa del servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra, prestación que comprenderá:

- La extinción de incendios
- La protección y salvamento de personas y bienes en todo tipo de siniestros y situaciones de riesgo
- El asesoramiento y asistencia en materia de seguridad en los centros y locales públicos y, en su caso, privados.

Sus órganos directivos son:

- El Consejo de Dirección del Consorcio cuyas funciones son, entre otras, la de aprobación y liquidación de los presupuestos, aprobación de las cuentas, operaciones de crédito, plantilla orgánica y proyectos de obras y servicios.
- El presidente, al que le corresponde principalmente la organización de los servicios técnicos y administrativos, la contratación, el desarrollo de la gestión económica, el nombramiento de personal y la ordenación de pagos.
- El director, cuyas funciones son básicamente ejecutar los acuerdos de los órganos superiores, ejercer la jefatura de personal, coordinar los servicios y elaborar el anteproyecto de presupuestos.

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona adscribieron al Consorcio los bienes muebles e inmuebles de los extintos servicios de incendios así como los funcionarios que los desarrollaban -los cuales quedan en sus administraciones de origen en situación de servicios especiales- si bien conservando sus particulares beneficios sociales. Esta situación deriva en la existencia de hasta tres tipos de relaciones laborales, cada una de ellas con sus peculiaridades y régimen específico:

- Funcionarios procedentes del Gobierno de Navarra
- Funcionarios procedentes del Ayuntamiento de Pamplona
- Personal propio del Consorcio (fundamentalmente, personal temporal).

En cuanto a su régimen interno, los Estatutos establecen que su funcionamiento se regulará por un reglamento de régimen interior, todavía no aprobado. En materia de personal y del régimen económico y financiero se regulará por la normativa general aplicable a las Administraciones de la Comunidad Foral con las particularidades propias contempladas en sus estatutos, o que hacen referencia fundamentalmente a la ordenación de los gastos, contratación e ingresos propios.

En 1994, el Parlamento de Navarra aprobó el Plan Director del servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra que diseña a medio y largo plazo el modelo de servicio al objeto de lograr las mayores cotas de operatividad y eficacia, y cuyo horizonte temporal llegaba hasta el año 2000.

En 1998 se estableció la estructura orgánica vigente que incluimos en el informe.

Actualmente se está elaborando un Plan Estratégico para el Consorcio cuya finalización está prevista para finales de 2003.

El presupuesto de 2002 asciende a 15 millones de euros y la plantilla orgánica contempla un total de 543 plazas, si bien solamente están cubiertas 324, por lo que están vacantes un total de 219 plazas.

Conviene resaltar que a pesar de su consideración como Administración independiente, de contar con autonomía y personalidad jurídica propia, en la práctica su gestión está supeditada a las decisiones del Gobierno de Navarra, en concreto del Departamento de Presidencia.

El Consorcio presenta en los últimos ejercicios una memoria anual donde además de la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos e instalaciones con las que cuenta, presenta una detallada estadística de los servicios realizados.

## **II. Objetivo y alcance**

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha procedido, de conformidad con su programa de actuación para 2003, a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra y de la ejecución de su presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 2002.

El objetivo del informe consiste en emitir nuestra opinión acerca de:

- a) Si la ejecución del Presupuesto de 2002 del Consorcio refleja razonablemente la actividad desarrollada por el mismo en dicho periodo.
- b) El reflejo de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.
- c) El sometimiento de su actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) Seguimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior informe sobre el Consorcio, realizado sobre las cuentas de 1996.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, analizando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes, y efectuando las pruebas precisas de acuerdo a los objetivos previamente señalados.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara, recogidos en su Guía de Auditoría y desarrollados de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El informe se estructura en cinco apartados, que reflejan tanto el trabajo realizado como la opinión y las conclusiones y recomendaciones relativas a las áreas más significativas.

El trabajo de campo se ha realizado en los meses de mayo, junio y julio de 2003.

Agradecemos al personal del Consorcio la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

### **III. Opinión, conclusiones y recomendaciones**

#### **III. 1. Opinión**

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del Consorcio de Bomberos correspondiente al ejercicio 2002.

En nuestro examen, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado adecuados y necesarios según las circunstancias.

Como resultado de nuestra revisión se desprende la siguiente opinión:

- En relación con el desarrollo y ejecución del presupuesto

El estado de ejecución del presupuesto refleja razonablemente la actividad desarrollada por el Consorcio en el ejercicio 2002.

No obstante, no se recogen las nóminas de la promoción 2000-2001, contratados por el Gobierno de Navarra, cuyo gasto se imputa al presupuesto del Departamento de Presidencia, aspecto éste que ha sido subsanado en el ejercicio 2003.

- Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002

El balance de situación a 31 de diciembre de 2002 refleja de una manera razonable la situación patrimonial del Consorcio con la salvedad del inventario de bienes, cuya realización está pendiente.

- Cumplimiento del principio de legalidad

En general, la actividad del Consorcio se ha realizado de acuerdo con la legislación vigente.

#### **III. 2. Conclusiones y recomendaciones**

En definitiva, y a modo de conclusión o resumen final, esta Cámara de Comptos considera que el Consorcio gestiona su presupuesto de una manera razonable. No obstante, debe mejorar sus procedimientos de control y gestión de acuerdo con las recomendaciones que se indican en el cuerpo del informe y que podemos resumir así:

- *Clarificar definitivamente su grado de autonomía de gestión respecto al Gobierno de Navarra.*
- *Estudiar la oportunidad de que todo el personal al servicio del Consorcio se integre o unifique en una única regulación, al objeto de que todos cuenten con los mismos derechos y obligaciones.*

- *Aprobar el reglamento de régimen interno y de funcionamiento de los diferentes servicios.*
- *Analizar las necesidades reales de plantilla y cubrir adecuadamente los puestos directivos y resto de vacantes.*
- *Regular y controlar adecuadamente el cobro de retribuciones variables del personal, y el almacén de vestuario y equipamiento.*
- *Poner en práctica el resto de recomendaciones que se incluyen en el informe para disponer de unos procedimientos de control y gestión adecuados en las diferentes áreas de ingresos y gastos.*

En cuanto a la eficacia y eficiencia, en el ejercicio 2002, objeto de nuestro análisis, no existe un plan director o marco de referencia para medir el grado de realización de las previsiones.

En la actualidad se está desarrollando un plan estratégico para los próximos ejercicios, lo que permitirá, desarrollando los indicadores adecuados, medir en el futuro el grado de eficacia y eficiencia desarrollado por el Consorcio en el cumplimiento de sus objetivos.

*Recomendamos recoger en la memoria anual información sobre el seguimiento del Plan Estratégico y el cumplimiento de los objetivos en relación con los indicadores propuestos.*

**IV. Estados financieros***Presupuesto de gastos 2002*

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Reconocido	% Ejecución
Retribuciones funcionarios	8.695.143,00	8.576.580,33	7.338.941,77	86
Retribuciones contratados	115.738,00	130.700,67	120.452,67	92
Retribuciones campañas	1.011.503,00	1.011.503,00	905.164,67	89
Seguridad Social funcionarios	975.274,00	881.556,76	850.598,49	96
Seguridad Social contratados	29.155,00	23.673,72	17.051,12	72
Seguridad Social campañas	306.516,00	370.516,00	368.270,67	99
Cuota Patronal Montepío Ayto. Pamplona	682.000,00	767.000,00	762.467,09	99
Pólizas de Responsabilidad Civil y accidentes	75.000,00	79.198,52	74.213,02	94
Asistencia Sanitaria accidentes trabajo	6.000,00	6.000,00	698,77	12
Horas extraordinarias	180.000,00	180.600,00	180.585,65	100
Festivos	709.000,00	724.000,00	712.972,07	98
Guardias	105.000,00	147.000,00	137.481,51	94
Noches	452.339,00	452.339,00	436.222,88	96
Renovación permisos de conducir	6.000,00	4.000,00	2.572,05	64
Ejecución sentencias	6.000,00	0,00	0,00	0
<b>Total Capítulo 1 "Gastos de Personal"</b>	<b>13.354.668,00</b>	<b>13.354.668,00</b>	<b>11.907.692,43</b>	<b>89</b>
Arrendamiento bienes inmuebles	10.300,00	10.300,00	8.098,24	79
Arrendamiento de bienes muebles	0,00	5.624,00	5.622,23	100
Reparación, manten. y conservación edificios	150.000,00	120.000,00	115.800,76	97
Repar., mant., conser., equipos y progr. infor. telecom.	30.200,00	36.200,00	29.161,90	81
Reparación, manten. y conserv. otros equipos	34.000,00	43.000,00	34.818,30	81
Reparación, manten. y conservación vehículos	260.000,00	292.000,00	291.947,77	100
Material de oficina ordinario no inventariable	9.100,00	9.100,00	8.045,81	88
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.600,00	8.600,00	5.514,85	64
Avituallamiento en servicios	5.500,00	5.500,00	4.641,72	84
Material sanitario	21.000,00	11.000,00	8.363,78	76
Suministros especiales de consumo y reposición	112.000,00	154.000,00	153.998,55	100
Comunicaciones telefónicas y postales	95.000,00	87.000,00	80.934,13	93
Gastos de transporte y fletes	1.500,00	1.500,00	447,94	30
Primas de seguros de vehículos	107.000,00	107.000,00	106.560,60	100
Otras primas de seguros	20.000,00	23.776,00	23.772,75	100
Atenciones protocolarias y representativas	15.400,00	15.400,00	7.175,00	47
Publicidad y propaganda	18.500,00	16.500,00	13.042,30	79
Reuniones, conferencias y cursillos	24.500,00	25.500,00	23.262,14	91
Otros gastos diversos	1.500,00	1.200,00	1.067,56	89
Servicios de limpieza y aseo	85.000,00	88.500,00	81.915,19	93
Otros trabajos realizados por terceros	438.000,00	471.000,00	462.346,00	98
Energía eléctrica, agua y gas	67.000,00	67.000,00	58.655,46	88
Combustibles, lubricantes y calefacción	141.000,00	141.000,00	138.101,99	98
Material de limpieza y aseo	15.000,00	13.000,00	12.217,35	94
Vestuario y equipamiento del personal	483.432,00	396.832,00	383.946,96	97
Dietas, locomoción y gastos de viaje	22.000,00	28.000,00	27.868,96	100
Gastos de edición de libros y publicaciones	6.000,00	3.000,00	2.720,20	0
<b>Total Capítulo 2 "Gastos de Funcionamiento"</b>	<b>2.181.532,00</b>	<b>2.181.532,00</b>	<b>2.090.048,44</b>	<b>96</b>



Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Reconocido	% Ejecución
Subvenciones a sindicatos	3.006,00	3.006,00	3.006,00	100
Subvención Asociación Bomberos de Navarra	6.011,00	6.011,00	6.011,00	100
<b>Total Capítulo 4 "Transferencias Corrientes"</b>	<b>9.017,00</b>	<b>9.017,00</b>	<b>9.017,00</b>	<b>100</b>
Vehículos	801.623,00	635.243,00	633.929,15	100
Mobiliario y equipos de oficina	52.000,00	61.600,00	51.906,08	84
Material técnico	170.000,00	170.000,00	167.214,10	98
Equipos para procesos de información	36.800,00	36.800,00	30.115,11	82
Programas informáticos	76.000,00	76.000,00	75.879,74	100
Estudios y proyectos	5.500,00	162.280,00	51.549,60	32
<b>Total Capítulo 6 "Inversión"</b>	<b>1.141.923,00</b>	<b>1.141.923,00</b>	<b>1.010.593,78</b>	<b>88</b>
<b>Total Presupuesto Corriente 2002</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>15.017.351,65</b>	<b>90</b>

### *Presupuesto de Ingresos 2002*

Concepto	Previsión inicial	Previsión definitiva	Reconocido	% Ejecución
Tasas Consorcio por servicios realizados	1.501,00	1.501,00	618,55	41
Reintegros de ejercicios cerrados	20.000,00	20.000,00	19.638,54	98
Transferencias Gobierno Navarra Capítulo 1	13.354.668,00	13.354.668,00	11.907.692,43	89
Transferencias Gobierno Navarra Capítulo 2 y 4	2.166.048,00	2.166.048,00	2.076.525,15	96
Intereses por cuentas corrientes	3.000,00	3.000,00	2.283,20	76
Transferencias Gobierno Navarra Capítulo 6	1.141.923,00	1.141.923,00	1.010.593,78	88
<b>Presupuesto Corriente 2002</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>15.017.351,65</b>	<b>90</b>

**Balance a 31 de diciembre de 2002**

ACTIVO	31/12/01	31/12/02
Inmovilizado material	9.598.163,79	10.481.328,24
Terrenos	0,00	0,00
Construcciones	1.616.628,63	1.616.628,63
Maquinaria	0,00	0,00
El Transporte	5.986.214,27	6.620.143,43
Mobiliario	1.959.118,20	2.178.238,38
Equipos información	36.202,69	66.317,80
Instal. Complejas	0,00	
Patrimonio Histórico-artístico	0,00	
Otro inmovilizado	0,00	
Inmovilizado inmaterial	34.225,96	161.655,30
Aplicaciones informáticas	0,00	75.879,74
Estudios y Proyectos	34.225,96	85.775,56
Cuentas financieras	7.706,04	6.445,50
Caja	0,00	0,00
Bancos e inst de crédito	7.706,04	6.445,50
Cuentas de orden	7.086,03	125.671,83
Avales	3.191,16	116.788,32
Valores en depósitos	3.894,86	8.883,51
<b>Total Activo</b>	<b>9.647.181,82</b>	<b>10.775.100,87</b>

Pasivo	31/12/01	31/12/02
Patrimonio y reservas	0,00	7.426.642,66
Patrimonio		5.810.014,03
Patrimonio en cesión		1.616.628,63
Resultados ptes de aplicación (positivos)		
Subvenciones de Capital	2.205.747,09	3.216.340,87
Subvenciones capital recibidas	2.205.747,09	3.216.340,87
Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Préstamos recibidos		
Deudas a corto plazo	7.706,04	6.445,50
Acreedores por obligaciones reconocidas		
Entes públicos, por derechos a cobrar		
Entes públicos, por ingresos ptes de liquidar		
Otros acreedores no ptarios	7.706,04	
Fianzas y depósitos recibidos		6.445,50
Partidas pendientes de aplicación	7.273.161,50	0,00
Otras partidas pendientes de aplicación	7.273.161,50	
Resultados		
Resultados del ejercicio (bº)		
Cuentas de orden	160.567,18	125.671,83
Valores en depósitos	160.567,18	125.671,83
<b>Total Pasivo</b>	<b>9.647.181,82</b>	<b>10.775.100,86</b>

## V. Conclusiones y recomendaciones sobre las áreas más significativas

### V. 1. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2002

El presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2002 (ver apartado IV) presenta un presupuesto de ingresos y gastos de 16.687.140 euros.

En cuanto a su ejecución, los derechos y las obligaciones reconocidos ascienden a 15.017.351 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 90 por ciento y un porcentaje de incremento del 10 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El resultado presupuestario es cero, es decir, no presenta ni déficit ni superávit, ya que se ajustan los ingresos procedentes del Gobierno de Navarra.

El gasto más importante corresponde al capítulo de personal, que representa el 79 por ciento. Los gastos corrientes suponen el 14 por ciento.

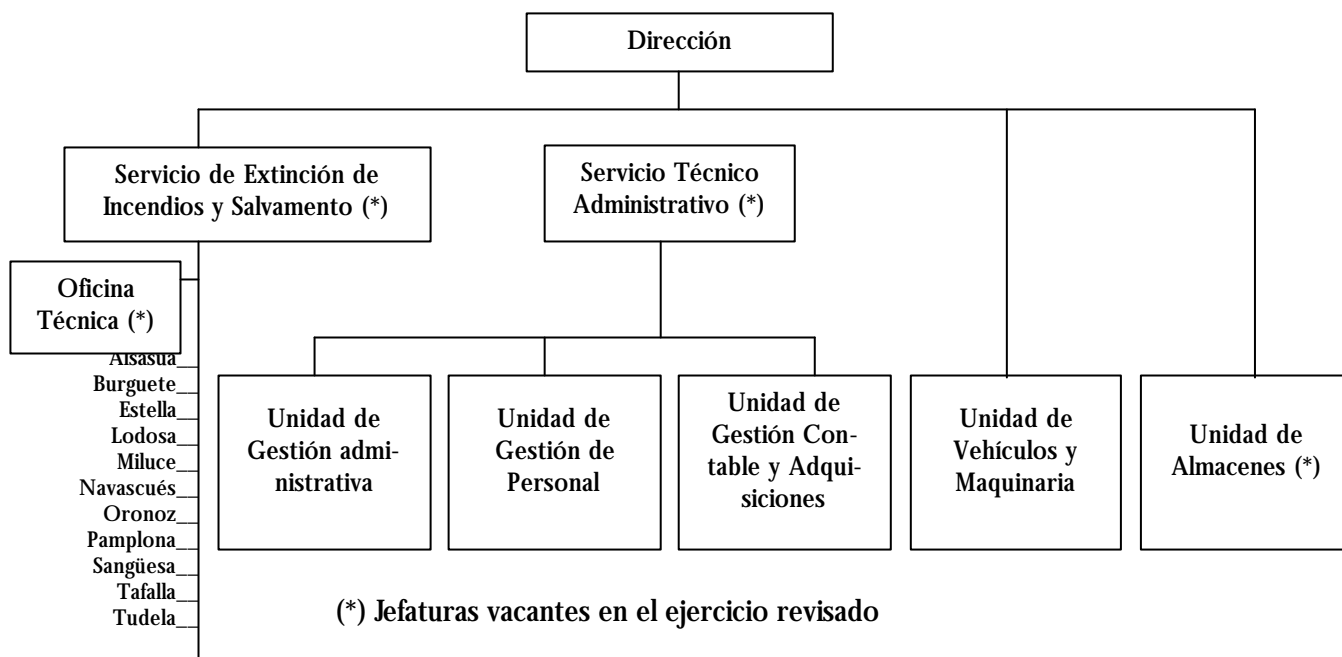
En comparación con el ejercicio 2001 los gastos de personal aumentan un 5 por ciento, las compras un 29 por ciento y las inversiones un 37 por ciento.

Dentro del capítulo de ingresos se observa la dependencia de las aportaciones del Gobierno que representan la práctica totalidad de los recursos financieros del Consorcio.

### V. 2. Organización y aspectos generales

- a) La actual estructura organizativa del Consorcio se aprueba en enero de 1998, y se recoge en el siguiente cuadro:

#### *Estructura Orgánica*



Como muestra el cuadro organizativo, están pendientes de cubrir los puestos de:

- Director del SEIS.
- Director oficina técnica.
- Director Servicio técnico administrativo (plaza cubierta recientemente).
- Jefe de la unidad de almacenes.

A su vez, dentro del SEIS aparecen 11 unidades orgánicas, correspondientes a los diferentes parques, aunque realmente como tales sólo funcionan siete ya que los otros cuatro dependen de alguno de ellos (Burguete, Lodosa, Miluce y Navascués).

Del análisis de las retribuciones se deduce la existencia en la práctica de un grupo de rescate acuático sin que el mismo esté reconocido en la estructura orgánica.

b) No se ha desarrollado el artículo 7 de los Estatutos en lo referente a la regulación del régimen interno y de funcionamiento de los servicios del Consorcio.

c) No están definidos por escrito determinados procedimientos administrativos-contables básicos -compras, nóminas, pagos,...- ni las tareas asignadas a cada puesto de trabajo.

d) La relación de bienes es incompleta, y no está actualizada, fundamentalmente los procedentes del Gobierno de Navarra.

e) El control interno-intervención está asignado a la Intervención del Gobierno de Navarra, realizándose de acuerdo con los procedimientos habituales desarrollados en éste.

Los aspectos anteriores ponen de manifiesto la necesidad de que el Consorcio se dote de las herramientas de organización y contabilidad precisas al objeto de mejorar su funcionamiento económico-administrativo. Para ello, recomendamos:

- *Una vez redefinida su estructura organizativa, elaborar un reglamento de régimen interno.*
- *Definir los procedimientos básicos y las tareas asignadas a cada puesto de trabajo.*
- *Completar la plantilla con todos aquellos puestos que se han considerado necesarios en el momento de definir la estructura orgánica y que en la actualidad se encuentren vacantes.*
- *Elaborar un inventario completo y conectarlo con el sistema de contabilidad al objeto de que esté permanentemente actualizado.*

### V. 3. Personal.

a) Los gastos de personal ascienden a 11,9 millones de euros, lo que representa el 79 por ciento de los gastos del Consorcio. Respecto al ejercicio anterior el incremento ha sido del 5 por ciento. El cuadro resumen de dichos gastos es el siguiente:

Concepto	Importe (miles de euros)	Porcentaje Sobre total
Retribuciones fijas funcionarios	7.338,94	62%
Retribuciones fijas contratados	1.025,61	9%
Seguridad Social	1.235,92	10%
Aportación Montepío Ayuntamiento Pamplona	762,46	6%
Pólizas Responsabilidad civil y accidentes	74,91	-
Retribuciones variables	1.469,83	12%
<b>Total</b>	<b>11.907,69</b>	<b>100%</b>

b) La Plantilla orgánica de 2002 está integrada por 543 plazas, distribuidas en las siguientes categorías:

	Plantilla	Cubiertas
Director Consorcio	1	1
Director S.E.I.S.	1	
Ingeniero Técnico Industrial	1	1
Licenciado Educación Física	1	1
TAP rama jurídica	1	1
Arquitecto técnico	1	
Administrativo	2	1
Auxiliar Administrativo	5	4
Bombero	377	247
Cabo Bombero	109	50
Sargento	15	7
Jefe de parque	7	4
Jefaturas Unidad	5	4
Jefe Oficina Técnica	1	
Jefe Servicio Técnico Administrativo	1	
Oficial Bombero	15	3
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>324</b>

Su distribución por niveles es la siguiente:

Nivel A	10
Nivel B	29
Nivel C	490
Nivel D	6
Jefaturas	8
<b>Total</b>	<b>543</b>

Del total de las plazas, existen 212 vacantes y siete puestos no ocupados por corresponder a funcionarios que se encuentran desempeñando una jefatura en el mismo Consorcio, con lo que los puestos

realmente ocupados son 324, tal y como puede verse en el cuadro anterior.

A estos puestos fijos habría que añadir los ocupados en virtud de diferentes contrataciones, como son:

- La contratación en régimen administrativo por el Gobierno de 40 bomberos (las nóminas las hace el Gobierno y el gasto no se imputa al Consorcio), por lo que los gastos de personal registrados en el Consorcio no reflejan el gasto de este personal.
- La contratación en régimen administrativo de 3 administrativos y un arquitecto técnico, cuyas nóminas estén registradas como gastos del Consorcio.
- La contratación en régimen administrativo del puesto de Conserje que no consta en Plantilla.
- Personal contratado para la campaña de invierno y verano (207 personas).

No existe una explicación lógica a las diferencias existentes en cuanto a la contratación en régimen administrativo, que en unos casos la hace el Consorcio, y en otros el Gobierno, y a su vez, dentro de esta última, el gasto lo asume el Gobierno (los 40 bomberos mencionados) y en otros el Consorcio.

Además, la existencia de beneficios sociales distintos en la plantilla en función de la Administración origen del funcionario no siempre favorece la gestión de personal en el Consorcio, pudiendo provocar, además, ciertas distorsiones en su funcionamiento diario.

No están reguladas las funciones asignadas al personal en situación de servicios auxiliares, cuya situación se adquiere cuando el personal de bomberos cumple la edad de 55 años, a partir de la cual o bien continúan en activo -previo informe médico favorable- o se dedican a realizar tareas auxiliares. Este colectivo, a la fecha de nuestra revisión, asciende a 42 personas.

c) Nómina.

- No existe un procedimiento escrito de nóminas y no se realiza un cuadro anual de las retribuciones con los datos contables.
- El estado de los expedientes administrativos de personal adscrito es deficiente.
- Las retribuciones variables, que suponen el 12 por ciento del gasto, no están adecuadamente reguladas, no siempre están correctamente justificadas por el documento oportuno y no existe una verificación posterior.

d) Relaciones con el Ayuntamiento de Pamplona. Destacamos dos aspectos:

- El personal procedente del Ayuntamiento sigue solicitando anticipos de sueldo y de gastos sanitarios al propio Ayuntamiento, el cual posteriormente lo comunica al Consorcio a efectos de descuento en nómina.
- El Consorcio participa en la financiación del Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona con un porcentaje acordado del 65,51 por ciento de las retribuciones básicas del personal propio que presta sus servicios en el citado Consorcio. En 2002, ese porcentaje ha significado un total de 762.000 euros.

**Recomendaciones:**

*\* Estudiar la oportunidad de la unificación legal en un solo cuerpo de los funcionarios al servicio del Consorcio, con independencia de su administración origen.*

*\* Gestionar la nómina del todo el personal del Consorcio.*

*\* Regular las funciones del personal de servicios auxiliares.*

*\* Completar los expedientes de personal y mantenerlos actualizados de forma permanente.*

*\* Regular la percepción de retribuciones variables, documentarlas correctamente y realizar una verificación posterior.*

*\* Revisar y actualizar los contratos del personal de campaña.*

**V. 4. Gastos en bienes corrientes y servicios**

Este capítulo de gastos, con una ejecución de 2.090.000 euros, supone un 14 por ciento del gasto total del Consorcio, con un 29 por ciento de aumento con respecto al ejercicio anterior.

Nuestra revisión del capítulo se ha centrado en los siguientes conceptos, que suponen un 67 por ciento del capítulo de gastos y un 10 por ciento del total.

Presupuesto de gastos 2002	Realizado		% s/total pto.	% s/2001
	2001	2002		
Repar, mant. y conserv. vehículos	315.588,78	291.947,77	2	(7)
Suministros especiales de consumo y repos.	88.786,26	153.998,55	1	73
Primas de seguros de vehículos	83.043,66	106.560,60	1	28
Otros trabajos realizados por terceros	140.315,14	462.346,00	3	230
Vestuario y equipamiento del personal	252.561,47	383.946,96	3	52
<b>CAP 2</b>				

**a) Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos:**

El gasto por este concepto disminuye un siete por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El Consorcio dispone de un programa informático para controlar el mantenimiento de la flota, lo que facilita la gestión.

En algunos casos, el funcionamiento de los vales de autorización y los criterios de selección del taller no funcionan adecuadamente.

A finales del ejercicio 2002 se ha realizado un estudio exhaustivo sobre los talleres de reparación de la Comunidad y se ha establecido por escrito un procedimiento a seguir, como criterios para la selección del taller, vales de autorización, que mejorará la gestión de este tipo de gastos.

**b) Suministros especiales de consumo y reposición:**

El gasto de esta partida aumenta un 73 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

En esta partida se contabiliza todo tipo de suministro que no encaja en otras partidas y las autorizaciones las hacen distintas personas en función del material que se solicite. No hay un procedimiento escrito estableciendo los límites y personas autorizadas para firmar los vales de autorización, aunque todas las facturas las firme el director.

*Recomendamos regular por escrito el procedimiento de autorización de este tipo de suministros, realizando una planificación a principio de ejercicio, un seguimiento y petición de ofertas.*

**c) Primas de seguros de vehículos**

En esta partida se incluye el abono de la prima de 102.124,27 euros, del seguro para el año 2002 que se corresponde con la prórroga de la póliza del seguro de vehículos y de la póliza adicional de conductores de los mismos, así como las pólizas por las nuevas altas.

Consideramos adecuada la tramitación del expediente de contratación de la póliza de seguros, si bien recomendamos evitar el procedimiento de urgencia en su adjudicación para facilitar la concurrencia.

**d) Otros trabajos realizados por terceros:**

El gasto de esta partida aumenta considerablemente con respecto al ejercicio anterior: un 230 por ciento.

El motivo es la contabilización de 420.000 euros, parte de un contrato de servicios de un helicóptero cuya adjudicación se realizó por el Departamento de Presidencia del Gobierno y cuyo gasto se imputó parcialmente al Consorcio.

El resto de gastos lo constituyen un contrato de asistencia técnica de asesoramiento informático y los servicios de un abogado y procurador para la tramitación de un recurso contencioso-administrativo.

**e) Vestuario y equipamiento del personal:**



No hay un nombramiento expreso de persona encargada de la realización de las compras de vestuario, ni existe un control adecuado de existencias en almacenes.

Al principio de año se hace una previsión de necesidades pero no hay una planificación, ni una programación en el tiempo.

Las adjudicaciones revisadas han seguido una tramitación adecuada.

No existe un control adecuado de existencias en almacenes.

*Recomendamos regular el procedimiento de gestión de compras y almacenes con una planificación y programación en el tiempo con la finalidad de facilitar la tramitación administrativa, realizando concursos anuales para conseguir mejores condiciones económicas.*

## V.5. Inversiones

Las inversiones, con 1.010.000 euros de ejecución en el ejercicio, suponen el 7 por ciento del gasto total del Consorcio, con el siguiente detalle y cifras comparativas con el ejercicio anterior.

Ejecución GTS (comparativo 2001-2002)	2001	2002	Incr. 02/01	% 02 s/total
60400 Vehículos	639.227,94	633.929,15	- 1	63
60500 Mobiliario y equipos oficina	68.253,60	51.906,08	- 24	5
60540 Material técnico	29.563,27	167.214,10	466	17
60600 Equipos para procesos de información	0,00	30.115,11	-	3
60800 Programas informáticos	0,00	75.879,74	-	7
60920 Estudios y proyectos		51.549,60	-	5
<b>Total</b>	<b>737.044,81</b>	<b>1.010.593,78</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Respecto al año anterior se ha producido un aumento del 37 por ciento, motivado por la aparición de partidas que no existían anteriormente -adquisición de programas y equipos informáticos y estudios y proyectos-, y por el gran aumento en la partida de material técnico

La partida de mayor peso específico es la de vehículos, que supone más del 50 por ciento del gasto del capítulo, seguida de la de material técnico.

En nuestra revisión hemos analizado la siguiente muestra de inversiones:

	Importe	
<b>Vehículos</b>		
Autoescalera automática de 30 m	547.594,15	
2 vehículos transporte personal 4x4	49.975,00	
	597.569,15	94% s/partida
<b>Material técnico</b>		
4 compresores de aire respirable	73.961,00	
Material de rescate oleohidráulico	30.907,91	
40 lanzas de 25 mm	12.020,00	
Capnógrafo para equipamiento	3.720,94	
	120.609,85	72% s/partida

De la revisión efectuada llegamos a la conclusión de que las contrataciones de vehículos y material técnico se han realizado de acuerdo con la legislación vigente. No obstante,

- La inversión en la autoescalera correspondía imputarla al ejercicio 2001
- La adquisición de los dos vehículos se realizó utilizando el procedimiento de urgencia, sin que la misma esté adecuadamente razonada.

*Recomendamos realizar un adecuado corte de operaciones al final del ejercicio y restringir el uso del procedimiento de urgencia a los casos excepcionales previstos en la ley.*

Para cada tipo de vehículo el Consorcio ha determinado una vida útil óptima, que automáticamente establece el momento en que hay que sustituir cada elemento. El control se lleva a través de un programa informático en la unidad de vehículos. A 31 de diciembre de 2002 hay un total de 35 vehículos que han quedado obsoletos según criterios del Consorcio y que siguen estando en activo, lo que equivale al 30 por ciento de la flota.

*Recomendamos realizar una planificación de las inversiones a realizar en vehículos en los próximos ejercicios para mantener el parque en condiciones óptimas de funcionamiento.*

## V.6. Ingresos

Los ingresos del Consorcio tienen el siguiente detalle

Presupuesto ingresos	Reconocido			
	2001	2002	02/01 Incr.	S/total
Tasas y otros ingresos	15.644,68	20.257,09	29	0
Transferencias corrientes Gobierno Navarra	12.919.399,40	13.984.217,58	8	93
Ingresos patrimoniales	2.833,61	2.283,20	-19	0
Transferencias de capital Gobierno Navarra	737.044,81	1.010.593,78	37	7
<b>Total</b>	<b>13.674.922,49</b>	<b>15.017.351,65</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

La práctica totalidad de los ingresos procede de transferencias corrientes y de capital del Gobierno. Los ingresos aumentan lo mismo que los gastos con respecto al ejercicio anterior. De esta manera se igualan ambos para que en el ejercicio no exista ni déficit ni superávit.

Efectuado un cuadro de los ingresos del Gobierno registrados como tales en el Consorcio y los gastos contabilizados por el Gobierno, existe una diferencia de 742.000 euros en transferencias corrientes que corresponde a gastos de personal contratado por el Gobierno de Navarra que el Consorcio no registra porque no están en su plantilla.

Aunque las tasas representan un mínimo porcentaje de ingresos, en la actualidad se encuentran sin una cobertura reglamentaria adecuada.

*Recomendamos regular adecuadamente las tasas del Consorcio.*

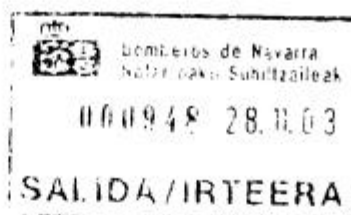
**Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente**

**Pamplona, 2 de diciembre de 2003.  
El Presidente, Luis Muñoz Garde**

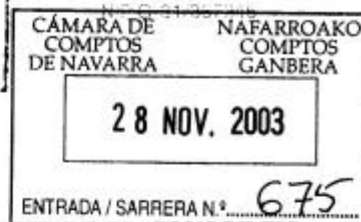
**Alegaciones que presenta el  
Consortio para el Servicio  
de Extinción de Incendios y  
Salvamento de Navarra**



**Bomberos de Navarra**  
**Nafarroako Suhiltzaileak**  
Consortio para el Servicio de Extinción  
de Incendios y Salvamento de Navarra  
Nafarroako Su-itxaltze eta Salbamendu  
Zehintzorerako Partidularioa



C. Aralar, 1  
31001 PAMPLONA - (BURGA)  
Telf. 948 42 53 10  
Fax. 948 42 51 01



**APORTACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CONSORCIO  
PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE NAVARRA**

El Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, surgió obedeciendo a la voluntad del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona de constituir un servicio público desde la colaboración inter-administrativa y de unidad de gestión.

A pesar de que el Consorcio fue creado como un ente con personalidad jurídica propia, se constata con claridad, a día de hoy, la dinámica de dependencia de este con respecto al Gobierno de Navarra, que es quien realmente aporta los fondos necesarios para el sostenimiento del mismo.

Esta situación se constata de forma clara en situaciones como la que se viene dando en el ámbito de inversiones de los vehículos del Consorcio, y que refleja el informe provisional de fiscalización en el apartado V. 5. Inversiones, concretamente en la pág. 19 párrafo 2º, donde dice: *"A 31 de diciembre de 2002 hay un total de 35 vehículos que han quedado obsoletos según criterios del Consorcio y que siguen estando en activo, lo que equivale al 30 por ciento de la flota"*.

Esta afirmación merece la siguiente aclaración:

El plan económico a medio plazo para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, convenido por Gobierno de Navarra, permitía asumir la reposición ordinaria de la flota de vehículos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios de Navarra, estimada por el Jefe de la Unidad de vehículos en una cifra media de 900.000 euros al año.

A fecha 31 de diciembre de 2002, se observó que el plan de reposición de vehículos previstos para los años 2000, 2001 y 2002 no se había podido llevar a cabo, por falta de financiación en los Presupuestos ordinarios de dichos ejercicios. Esta falta de financiación repercutió directamente sobre 35 vehículos del Consorcio, cuya vida útil se había superado



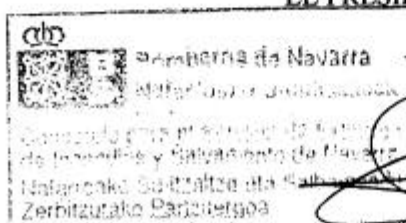
con creces, la cual viene a oscilar entre los 8 y los 20 años, dependiendo del tipo de vehículo; estimándose un déficit de 2.271.825 euros.

Si tenemos en cuenta que la dotación presupuestaria, con respecto a los mismos parámetros, en el presente ejercicio 2003 ha continuado en la misma línea que los anteriores, ocasionando un nuevo desfase que sumáramos al anterior, de unos 387.615 euros, y le añadimos las nuevas necesidades que se desprenden de la construcción de los futuros parques de bomberos de Peralta (apertura en 2004) y Cordovilla (apertura en 2005), originando la obligación indefectible de dotar de la flota de vehículos precisa a ambos, presupuestada a priori en 793.336 euros y 871.467 euros respectivamente, se desprende de forma nítida que es esencial dotar al Consorcio de capacidad inversora suficiente, que permita renovar y dotar al Consorcio la flota de vehículos en función de las necesidades existentes.

Dada la escasa capacidad inversora del Consorcio, y salvo que el Gobierno de Navarra habilite un crédito especial que solucione esta situación, estamos barajando la posibilidad de recurrir al sistema de renting, utilizado, entre otros, por el Ayuntamiento de Pamplona y el Servicio de Extinción de Incendios de la Generalitat de Cataluña.

Hacer referencia, así mismo, que a día de hoy, ya ha sido entregado un borrador de un Plan Estratégico para el Consorcio, estando previsto el documento definitivo en la primera semana de diciembre de 2003. Ya en dicho documento, se recogen la mayor de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, estableciéndose un cronograma para su puesta en práctica.

Pamplona, 27 de noviembre de 2003  
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO



Juan Ramón Rábade Iraizoz

**Contestación de la Cámara  
de Comptos a las  
alegaciones presentadas por  
el Consorcio para el  
Servicio de Extinción de  
Incendios y Salvamento de  
Navarra**



**Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra**

Examinadas las alegaciones del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra a este informe provisional, la Presidencia de esta Cámara de Comptos ha resuelto incorporarlas al mismo en la medida en que corroboran su contenido y elevar el informe a definitivo.

Pamplona, 2 de diciembre de 2003

El Presidente, Luis Muñoz Garde